



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

089

08 ABR. 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 124 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 ABR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 004-2022-GRC/GRDS-OREDIS-JERC, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por el Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 020-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 018-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 019-2022-GRC/GRPPAT/OP/RFS, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación; el Informe N° 059-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 535-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 654-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Especialista de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 1056-2022-GRC/GA-OL, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 064-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 073-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; el Memorandum N° 139-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorandum N° 065-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 074-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; el Memorandum N° 140-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorandum N° 067-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 076-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; el Memorandum N° 137-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorandum N° 066-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 075-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; el Memorandum N° 138-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 064-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 363-2022-GRC/GRDS, de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 027-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 211-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios; el Informe N° 886-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 1524-2022-GRC/GA-OL, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 115-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 617-2022-GRC/GRDS, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 1997-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 29 de marzo 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1959-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 134-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 682-2022-GRC/GRDS, de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 135-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 689-2022-GRC/GRDS, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 1784-2022/GRC/GA-OL, de fecha 06 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 2233-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2181-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 025-2022-GRC/GRDS-OREDIS-CRMG, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 155-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 121-2022-GRC/GRDS, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 413-2022-GRC/GAJ, del 08 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que el artículo 60 sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 101, numeral 1 "Fomentar la participación ciudadana a través de la promoción de Organizaciones de Base Regionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de modo que se constituyan en copartícipes de las actividades y proyectos que en su beneficio desarrolle el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 004-2022-GRC/GRDS-OREDIS-JERC, de fecha 26 de enero de 2022, el Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, elabora el informe técnico de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022", el cual tiene por Objetivo sensibilizar y capacitar a personas de las Entidades Públicas de la Provincia Constitucional del Callao, sobre la importancia del manejo de lengua de señas para establecer una comunicación efectiva con las personas que presentan discapacidad auditiva y verbal. El Especialista solicita a la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad remitir dicho expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento para su viabilidad;

Que, mediante Informe N° 020-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 26 de enero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022", para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 018-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional revisar la propuesta y de considerarlo pertinente trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 019-2022-GRC/GRPPAT/OP/RFSa, de fecha 01 de febrero de 2022 el Especialista en Planificación, recomienda a la Oficina de Planificación, se remita a la Gerencia de Administración - Oficina de Logística el expediente de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022", para que realicen el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios, y el establecimiento del valor referencial correspondiente para realizar la actividad;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 089 Fecha: 08 ABR. 2022



Que, mediante Informe N° 059-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 01 de febrero de 2022, el Especialista de la Oficina de Planificación elabora el informe de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022". La propuesta de la actividad cuenta con opinión técnica favorable, toda vez que, es una acción concreta y se encuentra articulada al O.E.I. 05: "Promover El Desarrollo Social en las Poblaciones Vulnerable" y la A.E.I. 05.03: "Desarrollo de capacidades de manera adecuada a la población segmentada" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024; asimismo, recomienda entre otros remitir el expediente a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad;

Que, mediante Memorandum N° 535-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022", para el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;

Que, mediante Informe N° 654-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 22 de febrero de 2022, el Especialista de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite a la Oficina de Logística la devolución del expediente de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 1056-2022-GRC/GA-OL, de fecha 22 de febrero de 2022, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la devolución del expediente de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Memorandum N° 064-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la aprobación de modelo de indumentaria para el personal de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 073-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, el Coordinador en Comunicaciones remite la atención de diseño del expediente de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Memorando N° 139-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite la atención de diseño de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

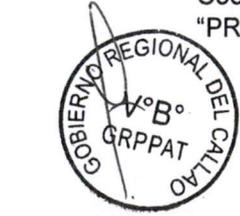
Que, mediante Memorandum N° 065-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la aprobación de modelo de kit de protección sanitaria para el personal de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 074-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, el Coordinador en Comunicaciones remite la atención de diseño del expediente de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Memorando N° 140-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite la atención de diseño de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Memorandum N° 067-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la aprobación de piezas gráficas para el evento de cierre de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 076-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, el Coordinador en Comunicaciones remite la atención de diseño del expediente de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 089 Fecha:

08 ABR. 2022

Que, mediante Memorando N° 137-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite la atención de diseño de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Memorandum N° 066-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la aprobación de modelos de souvenirs para participantes de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";



Que, mediante Informe N° 075-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 15 de febrero de 2022, el Coordinador en Comunicaciones remite la atención de diseño del expediente de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Memorando N° 138-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite la atención de diseño de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";



Que, mediante Informe N° 064-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 23 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Social el levantamiento de observaciones de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Memorandum N° 363-2022-GRC/GRDS, de fecha 23 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Logística el levantamiento de observaciones de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";



Que, mediante Memorandum N° 027-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 02 de marzo de 2022, la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite a la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios las Especificaciones Técnicas para determinar el valor estimado de los Bienes a través del Cotizador Electrónico de Fichas Producto – Perú Compras de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";



Que, mediante Informe N° 211-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 04 de marzo de 2022, la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios remite a la Oficina de Logística la indagación de mercado para determinar el valor estimado de bienes diversos para la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 886-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 21 de marzo de 2022, la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial remite a la Oficina de Logística la indagación de mercado de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";



Que, mediante Informe N° 1524-2022-GRC/GA-OL, de fecha 21 de marzo de 2022, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la indagación de mercado de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 115-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 22 de marzo de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación presupuestal para la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";



Que, mediante Memorandum N° 617-2022-GRC/GRDS, de fecha 22 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la habilitación presupuestal para la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 1997-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 29 de marzo de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la habilitación presupuestal para la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";



Que, mediante Memorandum N° 1959-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 29 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 089 08 ABR. 2022

Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación presupuestal para la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 134-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 31 de marzo de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inclusión de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 (Anexo 05), para la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Memorándum N° 682-2022-GRC/GRDS, de fecha 31 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración la inclusión de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 (Anexo 05) para la actividad, "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 135-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 01 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Memorándum N° 689-2022-GRC/GRDS, de fecha 01 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración la Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Memorando N° 1784-2022-GRC/GA-OL, de fecha 06 de abril de 2022, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario para la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 2233-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de abril de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación emite la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Memorándum N° 2181-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Desarrollo Social la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 025-2022-GRC/GRDS-OREDIS-CRMG, de fecha 08 de abril de 2022, la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad la aprobación del expediente, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 155-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 08 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la aprobación de Expediente, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 121-2022-GRC/GRDS, de fecha 08 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022";

Que, mediante Informe N° 413-2022-GRC/GAJ, del 08 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad: "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022", recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
08 ABR. 2022

de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: " La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, Gerencia Regional de Desarrollo Social,



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 089 Fecha: 08 ABR. 2022

de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado Ascendente a la suma de S/ 394,700.42 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos con 42/100 soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 2233-2022-GRC/GRPPAT-OPT del 07 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022", asignándole la estructura funcional programática:

N° CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/
3213				2.3.2.9.1.1	30,000.00
3214				2.3.2.9.1.1	12,500.00
3215				2.3.2.9.1.1	8,000.00
3216				2.3.2.9.1.1	22,500.00
3217				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3218				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3219				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3220				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3221				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3222				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3223				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3224				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3225				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3226				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3227				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3228	2-09	0292	OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.3.2.9.1.1	7,000.00
3229				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3230				2.3.2.9.1.1	7,000.00
3231				2.3.2.9.1.1	20,000.00
3232				2.3.2.9.1.1	20,000.00
3233				2.3.2.9.1.1	20,000.00
3234				2.3.2.9.1.1	20,000.00
3235				2.3.2.9.1.1	15,000.00
3236				2.3.2.9.1.1	15,000.00
3237				2.3.2.9.1.1	15,000.00
3238				2.3.2.9.1.1	15,000.00
3239				2.3.2.9.1.1	15,000.00
3240				2.3.2.7.9.99	22,000.00
3241				2.3.1.8.2.1	717.50
3242				2.3.1.5.1.2	1,825.00
3243				2.3.1.5.1.2	1,500.80

ES COMPAÑIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 089 Fecha: 08 ABR 2022

08 ABR. 2022





3244			2.3.1.5.1.2	3,137.12
3245			2.3.1.99.1.3	2,800.00
3246			2.3.2.9.1.1	15,000.00
3249			2.3.1.99.1.99	285.00
			2.3.1.2.1.1	3,600.00
3250			2.3.1.8.2.1	15,500.00
			2.3.1.5.3.1	1,450.00
3279			2.3.1.5.1.2	885.00
TOTAL				S/ 394,700.42



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gra/ EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 009 Fecha: 08 ABR. 2022

08 ABR. 2022

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD PROMOCIÓN DE LENGUA DE SEÑAS 2022

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant.	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Servicios Diversos-SNP						341,000.00
		Coordinador General	Servicio	1	6	5,000.00	30,000.00
		Asistente administrativo	Servicio	1	5	2,500.00	12,500.00
		Coordinador de Promoción y Registro	Servicio	1	2	4,000.00	8,000.00
		Coordinador de Supervisión	Servicio	1	5	4,500.00	22,500.00
		Promotor Social I de la Zona A (Bellavista)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor Social II de la Zona A (Bellavista)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor Social I de la Zona B (Cercado Callao)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor Social II de la Zona B (Cercado Callao)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor Social I de la Zona C (Carmen de la Legua Reynoso)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor Social II de la Zona C (Carmen de la Legua Reynoso)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor Social I de la Zona D (La Perla)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor Social II de la Zona D (La Perla)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor Social I de la Zona E (La Punta)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor Social II de la Zona E (La Punta)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor Social I de la Zona F (Mi Perú)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor Social II de la Zona F (Mi Perú)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor social I de la Zona G (Ventanilla)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Promotor social II de la Zona G (Ventanilla)	Servicio	1	5	1,400.00	7,000.00
		Capacitador I en Lengua de Señas Peruana	Servicio	1	5	4,000.00	20,000.00
		Capacitador II en Lengua de Señas Peruana	Servicio	1	5	4,000.00	20,000.00
		Capacitador III en Lengua de Señas Peruana	Servicio	1	5	4,000.00	20,000.00
		Capacitador IV en Lengua de Señas Peruana	Servicio	1	5	4,000.00	20,000.00
		Asistente tecnico I de la Zona A (Cercado Callao y Carmen de la Legua-Reynoso)	Servicio	1	5	3,000.00	15,000.00



2.3.29.11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 089 Fecha: 08 ABR. 2022

	Asistente técnico II de la Zona A (Cercado Callao y Carmen de la Legua-Reynoso)	Servicio	1	5	3,000.00	15,000.00
	Asistente técnico I de la Zona B (Bellavista, La Perla y La Punta)	Servicio	1	5	3,000.00	15,000.00
	Asistente técnico II de la Zona B (Bellavista, La Perla y La Punta)	Servicio	1	5	3,000.00	15,000.00
	Asistente técnico I de la Zona C (Ventanilla y Mi Perú)	Servicio	1	5	3,000.00	15,000.00
	Asistente técnico II de la Zona C (Ventanilla y Mi Perú)	Servicio	1	5	3,000.00	15,000.00
2	Papelería en General, útiles y materiales de Oficina					4,637.92
2.3.15.12	Papel Bond A4-80grs paquete x 500 unidades	Paquete	80	-	18.76	1,500.80
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	12	-	1.45	17.40
	Resaltador	Unidad	12	-	2.58	30.96
	Binder doble 41 mm	Caja x 12 unid.	6	-	5.10	30.60
	Clip mariposa de metal N° 2	Caja x 50 unid.	20	-	4.28	85.60
	Clips metálicos chico N° 1	Caja x 100 unid.	20	-	0.86	17.20
	Lápiz 2B	Caja x 12 unid.	3	-	5.52	16.56
	Archivador de cartón lomo ancho tamaño oficina	Unidad	70	-	7.12	498.40
	Engrapador	Unidad	6	-	10.37	62.22
	Sacagrapas de metal	Unidad	12	-	1.44	17.28
	Grapas metálicas de 26/6 mm	Caja x 5000 unid.	20	-	4.14	82.80
	Notas adhesivas 3 x 3 100 hojas	Unidad	12	-	2.82	33.84
	Tampón para huella digital color negro	Unidad	20	-	5.33	106.60
	Bolígrafo tinta seca punta fina color azul	Caja x 50 unid.	3	-	34.22	102.66
	Banderas señalizadora 25mm x 44mm de 50 hojas color azul	Unidad	500	-	4.07	2,035.00
3	Papelería en General, útiles y materiales de Oficina					1,825.00
2.3.15.12	Tóner para impresora	Unidad	4	-	456.25	1,825.00
4	Materiales de protección sanitaria					17,667.50
2.3.18.21	Mascarilla KN95	Caja x 50 unidades	100	-	155.00	15,500.00
	Alcohol medicinal	Unidad	70	-	10.25	717.50
2.3.15.31	Atomizador de plástico	unidad	100	-	14.50	1,450.00
5	Compra de otros bienes					2,800.00
2.3.199.13	Impresión de Certificados	Unidad	400	-	7.00	2,800.00
6	Adquisición de souvenirs					1,170.00
2.3.199.199	Bolsa de cartón con asas	Unidad	30	-	9.50	285.00
2.3.15.12	Cuaderno espiral rayado	Unidad	30	-	25.00	750.00
	Lapicero tinta azul	Unidad	30	-	4.50	135.00
7	Otros relacionados a organización de eventos					22,000.00
2.3.27.99	Servicio de organización y desarrollo de evento ceremonial de clausura	Servicio	1	-	22,000.00	22,000.00
8	Vestuario accesorios y prendas diversas					3600.00



124

2.3.12.11	Chalecos para el personal	Unidad	36	-	100.00	3,600.00
TOTAL						394,700.42



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 1089 Fecha: 08 ABR. 2022